

04 -Mayo -2022

"Por la cual se hace una vinculación formativa para el desarrollo de las prácticas laborales no remuneradas, pasantías no remuneradas, servicios de auxiliar jurídico y judicatura Ad -Honorem en el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES"

### LA SUBDIRECTORA DE LAS ARTES DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES-IDARTES

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo Distrital 440 de 2010, la Resolución N° 543 del 30 de junio de 2020 modificada por la Resolución No. 031 del 29 de enero del 2021 y la Resolución N° 1442 del 30 de diciembre de 2021,

### **CONSIDERANDO:**

Que la Constitución Política de Colombia, en el artículo 1º, consagra que Colombia es un Estado social de derecho, democrático y participativo y, en el artículo 2º, dentro de sus fines esenciales contempla el de facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.

Que el artículo 45 de la referida norma ordena al Estado y a la sociedad garantizar la participación activa de los jóvenes en los organismos públicos y privados, que tengan a cargo la protección, educación y progreso de la juventud.

Que es deber, de acuerdo con la Constitución y la ley, generar espacios de participación en los cuales los jóvenes puedan poner en práctica los conocimientos adquiridos en las instituciones superiores y al mismo tiempo prestar un servicio a la comunidad, con el fin de obtener la formación integral de conformidad con los cometidos estatales.

Que la implementación de las prácticas y pasantías, constituye una herramienta eficaz que permite, por una parte, el mejoramiento de la función pública encomendada a las entidades de orden público, a partir del aprovechamiento de las capacidades de los estudiantes o egresados y por otra, contribuir con la educación integral de los colombianos y las políticas sociales del Gobierno, creando espacios de participación para la juventud.

Que el numeral 4 del artículo 13 de la ley 1562 de 2012 reglamentado por el decreto 1072 de 2015 establece la obligación de afiliación y pago de aportes al sistema de riesgos laborales de los estudiantes de instituciones de educación públicas o privadas que deban realizar prácticas o actividades como requisitos para culminar sus estudios o un título, así como para todas aquellas personas que se encuentran realizando prácticas ad honorem como requisito para obtener un título que involucren un riesgo ocupacional caso en el cual la filiación estará a cargo de la entidad donde se realiza la práctica.

Que el parágrafo 2 del artículo 2 del decreto 055 del 2015, ordena a las entidades públicas y privadas afiliar y pagar los aportes correspondientes al sistema de riesgos laborales de todas aquellas personas que se encuentran realizando prácticas laborales como requisito para obtener un título.

Que el artículo 13 de la Ley 1780 de 2016 dispone que "El Gobierno Nacional, a través del Ministerio del Trabajo y el Departamento Administrativo de la Función Pública, desarrollará y reglamentará una política que incentive, fomente y coordine los programas de jóvenes talentos, orientados a que jóvenes sin experiencia puedan realizar prácticas laborales,



04 -Mayo -2022

"Por la cual se hace una vinculación formativa para el desarrollo de las prácticas laborales no remuneradas, pasantías no remuneradas, servicios de auxiliar jurídico y judicatura Ad -Honorem en el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES"

judicatura y relación docencia de servicio en el área de la salud, en las entidades públicas, las cuales contarán como experiencia para el acceso al servicio público (...)"

Que el parágrafo 1 del artículo 13 de la Ley 1780 de 2016, dicta que "En caso de realizar en el sector público la práctica laboral, judicatura o relación docencia de servicio en el área de la salud, las entidades públicas podrán realizar la vinculación formativa del practicante y no será obligatorio celebrar convenios con la Institución Educativa, salvo en los casos en que la Institución Educativa lo solicite en el marco de la autonomía universitaria."

Que el artículo 13 de la Ley 1780 de 2016, se refiere a la vinculación formativa en las entidades estatales regidas por el derecho público las cuales se realizaran a través de acto administrativo.

Que el inciso 2 del artículo 15 de la Ley 1780 de 2016, consagra que "por tratarse de una actividad formativa, la práctica laboral no constituye relación de trabajo".

Que la Ley 2043 del 27 de julio del 2020 "Por medio de la cual se reconocen las prácticas laborales como experiencia profesional y/o relacionada y se dictan otras disposiciones" se dispuso entre otros aspectos lo señalado en su artículo 3°: (...) " entiéndase como práctica laboral todas aquellas actividades formativas desarrolladas por un estudiante de cualquier programa de pregrado en las modalidades de formación profesional, tecnológica o técnica profesional, en el cual aplica y desarrolla actitudes, habilidades y competencias necesarias para desempeñarse en el entorno laboral sobre los asuntos relacionados con el programa académico o plan de estudios que cursa y que sirve como opción para culminar el proceso educativo y obtener un título que lo acreditará para el desempeño laboral." (...).

Que el Parágrafo 1° del artículo 3° de la Ley 2043 del 27 de julio de 2020 dispone: (...) "Se considerarán como prácticas laborales para efectos de la presente ley las siguientes:

- 1. Práctica laboral en estricto sentido.
- 2. Contratos de aprendizaje.
- 3. Judicatura.
- 4. Relación docencia de servicio del sector salud.
- 5. Pasantía.
- 6. Las demás que reúnan las características contemplada en el inciso primero del presente artículo." (...)

Que el Idartes expidió la resolución No. 327 del 20 de mayo de 2021 "Por la cual se implementan las prácticas laborales no remuneradas, pasantías no remuneradas, servicios de auxiliar jurídico y judicatura Ad - Honorem y contratos de aprendizaje en el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES y se deroga la Resolución No. 290 del 2011".

Que la entidad ha definido una posibilidad en materia de práctica laboral no remunerada, en la Subdirección de las Artes – Gerencia de Artes Audiovisuales con las siguientes actividades principales:

1. Recibir la inducción de manera virtual y/o presencial, para el adecuado desempeño de las actividades.



# **RESOLUCIÓN N°** 360 04 -Mayo -2022 )

"Por la cual se hace una vinculación formativa para el desarrollo de las prácticas laborales no remuneradas, pasantías no remuneradas, servicios de auxiliar jurídico y judicatura Ad -Honorem en el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES"

- 2. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la práctica no remunerada, siguiendo los protocolos y mecanismos de acceso conservación y privacidad de la información establecidos en los manuales de gestión y seguridad la información y demás documentos acordes que se implementen en la entidad.
- 3. Responder por los documentos físicos magnéticos y electrónicos que les sean entregados o que elaboren en el desarrollo de la práctica laboral no remunerada.
- 4. Entregar al tutor los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones y actividades en el desarrollo de la práctica laboral no remunerada, rotulados y almacenados de acuerdo a los procedimientos internos definidos por la entidad.
- 5. Utilizar de manera racional los recursos energéticos e hídricos de las instalaciones donde ejecuta sus actividades presenciales, así como manejar adecuadamente los materiales residuos sólidos y desechos que se manipulen en el desarrollo de las actividades derivadas de la práctica laboral no remunerada de conformidad con las normas que regulen la materia. En todo caso se deben atender los lineamientos del PIGA institucionalizado en la entidad.
- 6. Dar estricto cumplimiento al Código de Integridad adoptado por la entidad, así como a todas las normas qué materia de ética y valores expida el Instituto Distrital de Las Artes -Idartes.
- 7. Conocer y dar cumplimiento a los procesos y procedimientos y o diligenciamiento de formatos establecidos en el mapa de procesos de la entidad que apliquen o que se requiera en el desarrollo de la práctica laboral no remunerada.
- 8. Cumplir con las normas y protocolos de bioseguridad dispuestas por el gobierno Nacional Distrital y reglamentos, así como los protocolos particulares de la entidad especialmente lo referente al control epidemiológico con ocasión de la covid-19 y demás situación de este orden que se llegaren a presentar, mientras estas medidas persistan.
- 9. Informar de manera inmediata al tutor cuando se presenten inconvenientes de salud o algún tipo de emergencia, y presentar los soportes correspondientes.
- 10. Participar en las capacitaciones o socializaciones de manera virtual o presencial citadas por la dependencia.
- 11. Procurar el cuidado integral de su salud en el desarrollo de las prácticas laborales no remuneradas.
- 12. Presentar los informes de manera virtual y/o presencial, que sean solicitados por el tutor.

www.idartes.gov.co



04 -Mayo -2022 **)** 

"Por la cual se hace una vinculación formativa para el desarrollo de las prácticas laborales no remuneradas, pasantías no remuneradas, servicios de auxiliar jurídico y judicatura Ad -Honorem en el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES"

Que de acuerdo con lo anterior el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, solicitó la vinculación formativa de la siguiente estudiante:

N°	NOMBRE	N° CC	TIPO DE VINCULACION FORMATIVA
1	DEISY VIVIANA ALVARADO MONDRAGON	53160926	Práctica laboral no remunerada

Que la estudiante antes mencionada se encuentra matriculada en el programa académico Técnico en Elaboración de Audiovisuales del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, según consta en la certificación de notas emitida por la Institución Educativa.

Que los soportes y documentos que hacen parte integral del presente acto administrativo se encuentran incluidos en el siguiente expediente: 202240001700100058E, el cual pertenece a la TRD denominada; 17-historias laborales / 1-historias laborales dentro del sistema de gestión documental Orfeo.

Que la práctica laboral no remunerada se realizara de manera presencial y/o virtual la cual tendrá una duración prevista hasta el 01 de junio 2022.

Que la estudiante es responsable de la afiliación y cotización al sistema de seguridad social y el Instituto Distrital de las Artes- Idartes, tendrá a cargo la afiliación y cotización al subsistema general de riesgos laborales del estudiante, para lo cual se agenció lo pertinente en lo que se refiere a disponibilidad presupuestal y el trámite respectivo ante el área de Seguridad y Salud en el Trabajo- Subdirección Administrativa-Financiera.

Que para efectos de soportar la afiliación y cotización al subsistema general de riesgos laborales se cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal el cual se describe a continuación:

Nº DEL CDP	RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
2340	O23011601210000007585	Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	1-100-F001 VA- Recursos distrito	38.100

Que el Instituto Distrital de las Artes- Idartes, Designará como tutor(a) de la practica laboral no remunerada a el/ la Gerente de Artes Audiovisuales.

Que el / la Subdirector(a) de las Artes, será responsable de certificar el tiempo que la estudiante realice como práctica laboral no remunerada.

Que el lugar de ejecución para el desarrollo de las actividades de manera presencial y/o virtual para la práctica laboral no remunerada será la Ciudad de Bogotá D.C, atendiendo la normativa, protocolos y medidas adoptadas para contener la propagación del COVID-



04 -Mayo -2022 )

"Por la cual se hace una vinculación formativa para el desarrollo de las prácticas laborales no remuneradas, pasantías no remuneradas, servicios de auxiliar jurídico y judicatura Ad -Honorem en el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES"

19 que hayan sido impartidas por el Gobierno Nacional y/o Distrital.

Que, en mérito de lo expuesto,

### **RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Vincular formativamente a la siguiente estudiante, quien realizara la práctica laboral no remunerada a cargo de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – Idartes – Gerencia de Artes Audiovisuales, de conformidad con lo previsto en la parte motiva de la presente Resolución:

N°	NOMBRE	N° CC	TIPO DE VINCULACION FORMATIVA
1	DEISY VIVIANA ALVARADO MONDRAGON	53160926	Práctica laboral no remunerada

De acuerdo con lo anterior la afiliación y cotización al subsistema general de riesgos laborales de la estudiante se encuentra amparado con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Nº DEL CDP	RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
2340	O23011601210000007585	Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	1-100-F001 VA- Recursos distrito	38.100

**ARTICULO SEGUNDO:** Designar como tutor(a) de la práctica laboral no remunerada, a el/ la Gerente Artes Audiovisuales del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, quien deberá cumplir con todas las obligaciones que le correspondan.

**ARTÍCULO TERCERO:** La duración de la práctica laboral no remunerada y de la vinculación formativa, tendrá como fecha de finalización el día 01 de junio de 2022.

**ARTÍCULO CUARTO:** Notificar el presente acto administrativo a **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA** con NIT 899.999.034-1, representada para el presente acto por **CARLOS MARIO ESTRADA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N° 71.618.070 en calidad de Rector, designado mediante el Decreto de nombramiento No.1705 de 2018, quien actúa en nombre y representación de la Institución Educativa.

**ARTÍCULO QUINTO:** Comunicar el presente acto administrativo a la estudiante: Deisy Viviana Alvarado Mondragón, identificada con cedula de ciudadanía N° 53.160.926.



04 -Mayo -2022

"Por la cual se hace una vinculación formativa para el desarrollo de las prácticas laborales no remuneradas, pasantías no remuneradas, servicios de auxiliar jurídico y judicatura Ad -Honorem en el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES"

**ARTÍCULO SEXTO:** Comunicar el presente acto administrativo a la SAF- seguridad y salud en el trabajo, para que en el ámbito de su competencia tenga la información y conocimiento y realice la afiliación y cotización al subsistema general de riesgos laborales de las estudiantes, la cual estará a cargo del Instituto Distrital de las Artes-Idartes.

ARTÍCULO SEPTIMO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

ARTÍCULO OCTAVO: Publicar el presente acto en la página web de la Entidad.

Dada en Bogotá D. C., 04 - Mayo - 2022

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y SÚMPLASE.

MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA
Subdirectora de las Artes

Funcionario - Contratista	Nombre	Firma
Aprobó revisión OAJ:	Sandra Margoth Vélez Abello- Jefe Oficina Asesora Jurídica	Gird.
Proyectó y verificó documentos soporte:	Jeimy Viviana Páramo Duque- Contratista OAJ	(RIMITE

www.idartes.gov.co





Fecha: 20-04-2022 Pág. 1 de 2

Bogotá D.C, miércoles 20 de abril de 2022

PARA: SANDRA MARGOTH VELEZ ABELLO

Oficina Asesora Jurídica

DE: MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA

SUBDIRECTORA DE LAS ARTES Gerencia de Artes Audiovisuales

ASUNTO: Solicitud acto administrativo vinculación formativa - DEISY VIVIANA ALVARADO MONDRAGÓN cc 53.160.926

Cordial saludo,

De manera atenta solicito la expedición del acto administrativo de vinculación formativa para DEISY VIVIANA ALVARADO MONDRAGÓN identificada con cédula de ciudadanía N°53.160.926, estudiante del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA del Programa Técnico en Elaboración de Audiovisuales, quien realizará su práctica laboral no remunerada en la Gerencia de Artes Audiovisuales de la Subdirección de las Artes hasta 1 de junio de 2022.

Siguiendo el protocolo establecido por la entidad para la vinculación de los estudiantes en pasantías no remuneradas, envío los datos del rector o director de la institución educativa y los de la institución:

Datos del rector o director:

Nombre: CARLOS MARIO ESTRADA Cédula de ciudadanía N°71.618.070

Acta o decreto de nombramiento: Decreto No.1705 de 2018.

Datos de la Institución:

Nombre: Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA

NIT: 899.999.034-1

Así mismo, me permito enviar los siguientes documentos necesarios para la expedición del acto administrativo, a saber:

- Copia de la Cédula de Ciudadanía de la estudiante.
- •Certificado de Notas expedida por la institución (el Sena nos informa que no emite carta de presentación de sus estudiantes y que solamente el sistema Sofia arroja los certificados de notas, por esta razón adjuntamos este documento).
- Certificado de afiliación EPS de la estudiante.
- •CDP que ampara la afiliación a la ARL de la estudiante.

Documento 20223400180753 firmado electrónicamente por:

MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA, Subdirectora de las Artes, Subdirección de las Artes,

Fecha firma: 20-04-2022 12:41:17

Instituto Distrital de las Artes - Idartes Carrera 8 No. 15-46, Bogotá, D.C. Colombia Teléfono: 3795750 www.idartes.gov.co

e-Mail: contactenos@idartes.gov.co





Radicado: **20223400180753** 

Fecha: 20-04-2022 Pág. 2 de 2

NIDIA ROCÍO DÍAZ CASAS - Contratista - Subdirección de las Artes Revisó:

NATALIA ALEJANDRA LÓPEZ PÉREZ - Profesional Universitario - Gerencia de Artes Audiovisuales Proyectó:

Anexos: 4 folios



Codigo de Verificación CV: 967b4 Comprobar desde:

e-Mail: contactenos@idartes.gov.co



### EL CENTRO DE ELECTRICIDAD, ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES

### **HACE CONSTAR**

Que DEISY VIVIANA ALVARADO MONDRAGON identificada(o) con Cedula de Ciudadanía No. 53160926 se encuentra cursando el programa de TÉCNICO EN ELABORACIÓN DE AUDIOVISUALES el cual inició el 22 de JULIO de 2019 y finalizará el 21 de JULIO de 2020, en modalidad Presencial, y hasta el momento ha aprobado:

COMPETENCIAS	EVAL	IH
ELABORAR LIBRETOS Y GUIONES SEGÚN METODOLOGÍAS ESTABLECIDAS Y OBJETIVOS DEL PROGRAMA	4,5 A	180

### RESULTADOS DE APRENDIZAJE

ANALIZAR EL CONTEXTO SOCIAL, ECONÓMICO, TECNOLÓGICO Y CULTURAL RELACIONADO CON EL TEMA A DESARROLLA EN EL LIBRETO DE ACUERDO CON LAS METODOLOGÍAS Y OBJETIVOS DEL PROGRAMA.

ESCRIBIR LOS LIBRETOS Y GUIONES TENIENDO EN CUENTA LA IDEA Y ARGUMENTO SELECCIONADO Y LAS POLÍTICAS DE LA ORGANIZACIÓN.

ESTRUCTURAR EL GUIÓN SEGÚN LA MACROESTRUCTURA , MICROESTRUCTURA , LAS ETAPAS DE LA UNIDAD DRAMÁTICA Y LOS REQUERIMIENTOS DE LA ORGANIZACIÓN

VERIFICAR LA ESTRUCTURA NARRATIVA DE ACUERDO CON LA IDEA ORIGINAL DEFINIDA EN LA TEMÁTICA DEL PROYECTO.

COMPETENCIAS		IH
PROMOVER LA INTERACCIÓN IDÓNEA CONSIGO MISMO, CON LOS DEMÁS Y CON LA NATURALEZA EN LOS CONTEXTOS LABORAL Y SOCIAL	4,5 A	5

### RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Ministerio de Trabajo SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE NIT 899999034-1 / Ley 119 de 1994

Avenida 30 No. 17B-25 Sur BOGOTÁ COLOMBIA



### RESULTADOS DE APRENDIZAJE

APLICAR TÉCNICAS DE CULTURA FÍSICA PARA EL MEJORAMIENTO DE SU EXPRESIÓN CORPORAL, DESEMPEÑO LABORAL SEGÚN LA NATURALEZA Y COMPLEJIDAD DEL ÁREA OCUPACIONAL.

ASUMIR ACTITUDES CRÍTICAS , ARGUMENTATIVAS Y PROPOSITIVAS EN FUNCIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS DE CARÁCTER PRODUCTIVO Y SOCIAL.

ASUMIR LOS DEBERES Y DERECHOS CON BASE EN LAS LEYES Y LA NORMATIVA INSTITUCIONAL EN EL MARCO DE SU PROYECTO DE VIDA.

ASUMIR RESPONSABLEMENTE LOS CRITERIOS DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y DE DESARROLLO SOSTENIBLE, EN EL EJERCICIO DE SU DESEMPEÑO LABORAL Y SOCIAL.

CONCERTAR ALTERNATIVAS Y ACCIONES DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS DEL PROGRAMA FORMACIÓN, CON BASE EN LA POLÍTICA INSTITUCIONAL.

DESARROLLAR PERMANENTEMENTE LAS HABILIDADES PSICOMOTRICES Y DE PENSAMIENTO EN LA EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS DE APRENDIZAJE.

DESARROLLAR PROCESOS COMUNICATIVOS EFICACES Y ASERTIVOS DENTRO DE CRITERIOS DE RACIONALIDAD QUE POSIBILITEN LA CONVIVENCIA, EL ESTABLECIMIENTO DE ACUERDOS, LA CONSTRUCCIÓN COLECTIVA DEL CONOCIMIENTO Y LA RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS DE CARÁCTER PRODUCTIVO Y SOCIAL.

GENERAR HÁBITOS SALUDABLES EN SU ESTILO DE VIDA PARA GARANTIZAR LA PREVENCIÓN DE RIESGOS OCUPACIONALES DE ACUERDO CON EL DIAGNÓSTICO DE SU CONDICIÓN FÍSICA INDIVIDUAL Y LA NATURALEZA Y COMPLEJIDAD DE SU DESEMPEÑO LABORAL.

GENERAR PROCESOS AUTÓNOMOS Y DE TRABAJO COLABORATIVO PERMANENTES, FORTALECIENDO EL EQUILIBRIO DE LOS COMPONENTES RACIONALES Y EMOCIONALES ORIENTADOS HACIA EL DESARROLLO HUMANO

GESTIONAR LA INFORMACIÓN DE ACUERDO CON LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS Y CON LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN DISPONIBLES.

IDENTIFICAR LAS OPORTUNIDADES QUE EL SENA OFRECE EN EL MARCO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL DE ACUERDO CON EL CONTEXTO NACIONAL E INTERNACIONAL.

INTERACTUAR EN LOS CONTEXTOS PRODUCTIVOS Y SOCIALES EN FUNCIÓN DE LOS PRINCIPIOS Y VALORES UNIVERSALES.

RECONOCER EL ROL DE LOS PARTICIPANTES EN EL PROCESO FORMATIVO, EL PAPEL DE LOS AMBIENTES DE APRENDIZAJE Y LA METODOLOGÍA DE FORMACIÓN, DE ACUERDO CON LA DINÁMICA ORGANIZACIONAL DEL SENA

REDIMENSIONAR PERMANENTEMENTE SU PROYECTO DE VIDA DE ACUERDO CON LAS CIRCUNSTANCIAS DEL CONTEXTO Y CON VISIÓN PROSPECTIVA.

Ministerio de Trabajo SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE NIT 899999034-1 / Ley 119 de 1994



# COMPETENCIAS EVAL IH EDITAR CONTENIDOS AUDIOVISUALES SEGÚN OBJETIVOS DE LA 4,5 A 160 DIRECCIÓN Y LAS DIFERENTES ÁREAS

### RESULTADOS DE APRENDIZAJE

CONSTRUIR SECUENCIAS AUDIOVISUALES TENIENDO EN CUENTA EL RITMO SOBRE UNA LÍNEA DE TIEMPO CON BASE AL ORDENAMIENTO NARRATIVO ESPECÍFICO DEL PRODUCTO

EXPORTAR LAS SECUENCIAS DE VIDEO EN UN ARCHIVO CODIFICADO Y ETIQUETADO TENIENDO EN CUENTA LAS NECESIDADES TÉCNICAS ESPECÍFICAS Y ESTÁNDARES ACTUALES DEL MEDIO E INSTRUMENTO DE SALIDA.

ORGANIZAR LOS MATERIALES GRÁFICOS Y AUDIOVISUALES DE ACUERDO CON EL CONCEPTO DE CREACIÓN Y LOS REQUERIMIENTOS DE PRODUCCIÓN

REVISAR LAS SEÑALES DE AUDIO Y VIDEO EN LOS CONTENIDOS AUDIOVISUALES SEGÚN ESTÁNDARES TÉCNICOS.

COMPETENCIAS	<b>EVAL</b>	IH
OPERAR SISTEMAS DE SONIDO PROFESIONAL DE ACUERDO CON RECOMENDACIONES DEL FABRICANTE, TECNOLOGÍAS ANÁLOGAS Y DIGITALES, FENÓMENOS ACÚSTICOS, CUALIDADES ACÚSTICAS DE LAS FUENTES SONORAS Y NECESIDADES DEL PROYECTO	•	160

### RESULTADOS DE APRENDIZAJE

CONSTRUIR SONIDOS RELACIONADOS CON LA IMAGEN, LA NATURALEZA DEL OBJETO EN SITUACIONES DE RECREACIÓN Y AMBIENTACIÓN DE LA PRODUCCIÓN.DE ACUERDO CON EL ANÁLISIS DE REQUERIMIENTOS SENSORIALES

CONTROLAR LA SEÑAL DE AUDIO APLICANDO SOFTWARE ESPECIALIZADO SEGÚN LOS ESTÁNDARES INTERNACIONALES DE AUDIO

MANEJAR LA SEÑAL DE AUDIO RECIBIDA PARA LA CAPTURA DE DIÁLOGOS Y SONIDOS, SEGÚN REQUERIMIENTOS DE LA PRODUCCIÓN, LAS CARACTERÍSTICAS SONORAS, LA INTERPRETACIÓN DEL LIBRETO Y LA UTILIZACIÓN DE LOS PERIFÉRICOS

PREPARAR LOS PERIFÉRICOS DE AUDIO DE ACUERDO CON LOS ESTÁNDARES DEFINIDOS EN EL PLAN DE ALISTAMIENTO DE SISTEMAS DE PRODUCCIÓN

COMPETENCIAS	<b>EVAL</b>	IH
CREAR PIEZAS DE COMUNICACIÓN CON BASE EN LA PROPUESTA DE COMUNICACIÓN DEL PRODUCTO O SERVICIO.	4,5 A	160

### RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Ministerio de Trabajo SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE NIT 899999034-1 / Ley 119 de 1994

Avenida 30 No. 17B-25 Sur BOGOTÁ COLOMBIA



### RESULTADOS DE APRENDIZAJE

DISEÑAR Y ELABORAR BOCETOS DE AVISOS E IMÁGENES PREVIA REVISIÓN DEL STORY-BOARD CON EL APOYO DE UN SOFTWARE ESPECIALIZADO DE ACUERDO CONCEPTO CREATIVO.

EVALUAR EL MENSAJE REDACTADO FRENTE A LA ESTRATEGIA CREATIVA DE ACUERDO CON EL OBJETIVO DEL PROYECTO

IDENTIFICAR LOS REQUERIMIENTOS GRÁFICOS DE ACUERDO CON EL PROYECTO AUDIOVISUAL

REDACTAR TEXTOS ESTABLECIENDO LAS DIFERENCIAS DE CADA MENSAJE SEGÚN EL MEDIO SELECCIONADO Y LAS ORIENTACIONES DEL BREAFING.

COMPETENCIAS		IH
REALIZAR REGISTRO DE IMÁGENES DE ACUERDO CON LOS ASPECTOS TÉCNICOS DEL LIBRETO	4,5 A	180

### RESULTADOS DE APRENDIZAJE

APLICAR TÉCNICAS PARA LA CAPTURA DE IMÁGENES Y TECNOLOGÍAS EN LA GRABACIÓN DE ESCENAS DE DIFERENTES GÉNEROS AUDIOVISUALES SEGÚN LOS FORMATOS DE GRABACIÓN.

IDENTIFICAR LAS PARTES DE LA CÁMARA Y LA COMPOSICIÓN BIDIMENSIONAL DE ACUERDO CON LA NATURALEZA DE LA IMAGEN Y EL MANUAL DEL FABRICANTE.

REALIZAR MONTAJES DE EQUIPOS Y ACCESORIOS DE ACUERDO CON LOS ASPECTOS TÉCNICOS RECOMENDADOS POR LOS PROVEEDORES Y LOS REQUERIMIENTOS DE PRODUCCIÓN.

VISUALIZAR EL REGISTRO DE IMAGEN SEGÚN ESTÁNDARES DE EMISIÓN.

COMPETENCIAS	EVAL	IH
COMPRENDER TEXTOS EN INGLÉS EN FORMA ESCRITA Y AUDITIVA	4,5 A	180

### RESULTADOS DE APRENDIZAJE

COMPRENDER FRASES Y VOCABULARIO HABITUAL SOBRE TEMAS DE INTERÉS PERSONAL Y TEMAS TÉCNICOS

COMPRENDER LA IDEA PRINCIPAL EN AVISOS Y MENSAJES BREVES, CLAROS Y SENCILLOS EN INGLÉS TÉCNICO

Ministerio de Trabajo SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE NIT 899999034-1 / Ley 119 de 1994

Avenida 30 No. 17B-25 Sur BOGOTÁ COLOMBIA



### RESULTADOS DE APRENDIZAJE

COMUNICARSE EN TAREAS SENCILLAS Y HABITUALES QUE REQUIEREN UN INTERCAMBIO SIMPLE Y DIRECTO DE INFORMACIÓN COTIDIANA Y TÉCNICA

ENCONTRAR INFORMACIÓN ESPECÍFICA Y PREDECIBLE EN ESCRITOS SENCILLOS Y COTIDIANOS

ENCONTRAR VOCABULARIO Y EXPRESIONES DE INGLÉS TÉCNICO EN ANUNCIOS, FOLLETOS, PÁGINAS WEB, ETC

LEER TEXTOS MUY BREVES Y SENCILLOS EN INGLÉS GENERAL Y TÉCNICO

REALIZAR INTERCAMBIOS SOCIALES Y PRÁCTICOS MUY BREVES, CON UN VOCABULARIO SUFICIENTE PARA HACER UNA EXPOSICIÓN O MANTENER UNA CONVERSACIÓN SENCILLA SOBRE TEMAS TÉCNICOS

Se expide en BOGOTÁ a los 18 días del mes de MARZO de 2022

CLAUDIA JANET GOMEZ LARROTTA SUBDIRECTOR (A)

CENTRO DE ELECTRICIDAD, ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES

Ministerio de Trabajo SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE NIT 899999034-1 / Ley 119 de 1994



# 0222 INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES UNIDAD EJECUTORA 01

### CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 2340

### EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

JOHN
ALEXANDER
ALEXANDER
BLANCO
Date: 2022.04.06
11:00:43 -05'00'

JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2022 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR	
O23011601210000007585	Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	1-100-F001 VA-Recursos distrito	38.100	
	Total				

### Objeto:

AMPARAR EL PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES, DEL PERSONAL DE PASANTÍAS UNIVERSITARIAS EN EL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES, Y QUE POR LAS ACTIVIDADES SE CLASIFICAN EN RIESGO 1

Se expide a solicitud de MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA Cargo SUBDIRECTORA DE LAS ARTESmediante oficio número SCDPI-340-02704-22 de ABRIL 06 DE 2022.

Bogotá D.C. ABRIL 06 DE 2022

Documento firmado por: JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO / Cargo: PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Aprobó: JLUNAB 06.04.2022 Elaboró: NSSOTON 06.04.2022

Impresión:06.04.2022-10:49:10 JLUNAB 0000264025 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.







CE-006 - 0000000100 - 2022

# **CERTIFICA**

Que la(s) persona(s) relacionada(s) a continuación está(n) o ha(n) estado afiliada(s) a

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN CC 80801315

NOMBRES Y APELLIDOS Benavides Campos, Wilmar Alfredo

TIPO DE AFILIADO Titular

TIPO DE TRABAJADOR Independiente

FECHA DE AFILIACIÓN AL REGIMEN 01/04/2022

ESTADO DE AFILIACIÓN Vigente

ESTADO DE SERVICIO Habilitado

REGIMEN Contributivo

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN CC 53160926

NOMBRES Y APELLIDOS Alvarado Mondragon, Deisy Viviana

TIPO DE AFILIADO Beneficiario

TIPO DE TRABAJADOR N/A

FECHA DE AFILIACIÓN AL REGIMEN 01/04/2022

ESTADO DE AFILIACIÓN Vigente

ESTADO DE SERVICIO Habilitado

REGIMEN Contributivo

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TI 1031817666

NOMBRES Y APELLIDOS Barreto Alvarado, Valerie Fernanda

TIPO DE AFILIADO Beneficiario

TIPO DE TRABAJADOR N/A

FECHA DE AFILIACIÓN AL REGIMEN 01/04/2022

ESTADO DE AFILIACIÓN Vigente

ESTADO DE SERVICIO Habilitado

REGIMEN Contributivo

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TI 1021670668

NOMBRES Y APELLIDOS Benavides Alturo, Thomas

TIPO DE AFILIADO Beneficiario

TIPO DE TRABAJADOR N/A

FECHA DE AFILIACIÓN AL REGIMEN 01/04/2022

ESTADO DE AFILIACIÓN Vigente

ESTADO DE SERVICIO Habilitado

REGIMEN Contributivo

La presente se expide a nombre de Benavides Campos, Wilmar Alfredo, a los 25 días del mes de abril del año 2022.

NOTA: Esta certificación no constituye aprobación de traslado, ni es documento válido para solicitar servicios médicos.

Banny Yeritza Sarmiento Vanegas Coordinador Gestión de la Afiliación

Bally Gardieto